

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Terrateig

2026/04986 Anuncio del Ayuntamiento de Terrateig sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código MC 6.2026.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del expediente de modificación de Créditos n.º 6/2026 queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Terrateig, adoptado en fecha 23 de marzo de 2026, sobre modificación de créditos mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con mayores ingresos.

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones anteriores	Modificación actual	Crédito definitivo
2	7.000,00	36,61	32.493,73	39.530,34
TOTAL	7.000,00	36,61	32.493,73	39.530,34

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Terrateig, 27 de abril de 2026.—La alcaldesa, Silvia Ferrer Rocher.

